**ACTA NÚMERO NUEVE-DOS MIL DIECIOCHO**, Asamblea General Extraordinaria de la UTM, Unión de Trabajadores de la Música, Compositores, Autores Musicales y Afines, cédula jurídica **3-011-699351**, celebrada en sus instalaciones en el edificio de ACAM en Barrio Escalante en tercer convocatoria al ser las DIECINUEVE HORAS del **martes quince de mayo del dos mil dieciocho**. El señor Sergio Dávila Chaves y el señor Jonatan Albuja Salazar, Presidente y Secretario respectivamente de la Junta Directiva, fungen como Presidente y Secretario de la Asamblea General. Se deja constancia que la convocatoria que lee el señor Secretario, se realizó cumpliendo con los requisitos descritos en el inciso TRES de la Cláusula VIGÉSIMA PRIMERA de los Estatutos, y fue publicada a partir del veintisiete de abril del dos mil dieciocho por medio de correo electrónico a las doscientas noventa y dos personas asociadas, publicación visible en el domicilio de la Unión, en la página web institucional y en redes sociales.

**CONVOCATORIA**

**La Junta Directiva de la Unión de Trabajadores de la Música, Compositores, Autores Musicales y Afines (UTM), convoca a todos sus asociados a la**

**IX ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

**FECHA: martes 15 de mayo del 2018.**

**LUGAR: Sede de ACAM, de la Iglesia de Santa Teresita 300 norte y 200 este, Nº 3110 sobre la avenida 15, calles 23 y 33 en Barrio Escalante, San José.**

**HORA: Al ser las (19:00 horas) -*7:00 de la noche*- en tercera convocatoria habiendo quórum con los asociados presentes.**

**Orden del Día**:

**Capítulo I.** Comprobación del quórum.

**Capítulo II.** Rendición general de labores.

**Capítulo III.** Rendición de cuentas de Ingresos y Egresos.

 **Capítulo IV.** Propuesta para atacar la morosidad por cuota obligatoria.

 Sergio Dávila Chaves Jonatan Albuja Salazar

 **Presidente Secretario**

**Confirmar asistencia al teléfono 2234-5872, extensión 244,**

**o al correo** **notificaciones@utm.cr**

**FECHA LIMITE PARA CONFIRMACIONES: LUNES 14 DE MAYO DEL 2018**

Sólo tendrán derecho al voto aquellas personas asociadas que estén al día o se pongan al día en su Cuota Mensual Obligatoria en esta misma fecha del lunes 14 de mayo del 2018.

**Capítulo I.** **Comprobación del quórum.** El señor Presidente comprueba el quórum necesario de acuerdo al inciso CUATRO de la Cláusula VIGÉSIMA PRIMERA de los Estatutos. Se constata la presencia de los siguientes asociados activos con derecho a voto: Amanda Quesada Montano, Mario Alberto Ruíz Masis, Jonatan Albuja Salazar, Edwin Bonilla Rojas, Aracelly Salas Salas, Sergio Dávila Chaves, Manuel Alejandro Salazar Chavarría, Esteban Monge Flores y William Hernández Castillo*,* contabilizándose nueve asociados activos. Se constata la presencia de los siguientes asociados pasivos: Hubert Watson Webley, Glendon Ramírez Díaz y Leonel Obando Mendoza, contabilizándose tres asociados pasivos.

De seguido solicita a la Asamblea General la autorización para que se permita la presencia durante la sesión del señor Asesor Financiero y Contable, Lic. Rafael A. Rojas B., la Licda. Karen Carvajal Loaiza, Asesora Legal y del personal de apoyo.

El señor Presidente somete a votación la propuesta y es aprobada con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Capítulo II.** **Rendición general de labores.** El Presidente procede a presentar ante la Asamblea General el informe general de labores a la fecha según los Estatutos:

Para efectos de este informe, el cual abarca el período comprendido entre diciembre del año pasado y abril del presente año, se indicarán las principales acciones realizadas en el marco de cada uno de los programas estratégicos en los que se divide la gestión de nuestra organización, a saber: representación gremial, promoción cultural y previsión social.

Así mismo, se brinda información sobre temas relacionados con la gestión administrativa. La parte financiero-contable será abordada en el informe sobre las cuentas de ingresos y egresos, el cual será dado por nuestro Director Administrativo.

1. **Representación gremial.**

En este ámbito, se cuenta con el apoyo de nuestro Secretario de Organización Técnica, Esteban Monge. Desde el mismo se ha trabajado en proceso de incidencia política para ir definiendo una agenda de sector frente a otros sectores, incluyendo al Estado y a otros actores con los que las personas trabajadoras de la música interactuamos en el marco de nuestro quehacer.

**a. Campaña política 2018-2022**

En ese sentido, al coincidir el período objeto de este informe con los meses de campaña electoral, muchas de las acciones ejecutadas tuvieron que ver con un acercamiento con representantes de los distintos partidos políticos que participaron en la contienda electoral. Este acercamiento se hizo de manera conjunta con las organizaciones hermanas, ACAM y AIE Costa Rica.

De ahí que, en diciembre pasado, se tuviera encuentros con candidatos a la Presidencia de la República, incluyendo a los señores Rodolfo Piza, Carlos Alvarado, Edgardo Araya y Jhon Vega. Estos encuentros se realizaron en las instalaciones de ACAM, con presencia de miembros de las Juntas Directivas y de las administraciones de las tres entidades, los días 12, 19, 20 de diciembre de 2017 y 24 de enero de 2018. Los mismos sirvieron para explicarle a los candidatos en qué consiste la gestión de cada entidad y cuál es la agenda que, como sector, nos interesaría mover a nivel de políticas públicas, marcos normativos y gestión institucional del Estado.

Temas como la efectiva protección del derecho de autor y los derechos conexos, el desplazamiento de los artistas nacionales por artistas extranjero, la regulación de los conciertos internacionales en relación a la presencia de artistas locales, la cuota de música nacional en medios y el desarrollo de un mercado interno de música nacional con miras a una internacionalización del sector fueron algunos de los que se abordaron.

Debo indicar que estos procesos y el trabajo hecho por la UTM le han generado una legitimidad como interlocutor en representación del sector ante actores políticos. Al darse el resultado electoral que colocó al Sr. Carlos Alvarado en la Presidencia de la República, en el marco de un Gobierno de Unidad Nacional en el que también participa como Ministro de la Presidencia el Sr. Rodolfo Piza, y dada la respuesta favorable que obtuvimos de ambos en las reuniones sostenidas, somos optimistas en el sentido de que logramos sensibilizarlos en nuestra problemática.

En el marco de la campaña política, también se elaboró un documento con las propuestas para el sector cultura de los 13 partidos políticos que participaron en la contienda y se realizó un conversatorio en el que se analizaron dichas propuestas. Así mismo, se realizó una campaña en redes sociales denominada “La cultura también importa”. Todo esto se hizo conjuntamente con ACAM y AIE.

**b. Acercamiento con la Ministra de Cultura y Juventud**

Sumado a esto, en estos meses también se ha tenido un acercamiento con la Ministra Sylvie Durán, con quien nos hemos reunido en tres ocasiones: dos, conjuntamente con otros actores del sector cultura y una como sector de la música, con el fin de generar una mejor comunicación con la titular del Ministerio e ir generando una agenda de trabajo conjunta, partiendo de la base del Plan de Gobierno y de ciertos acuerdos y compromisos suscritos con el nuevo Presidente de la República.

**c. Acercamiento con la Caja Costarricense de Seguro Social.**

En este mismo ámbito de la representación gremial, se tuvo un primer acercamiento con autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social para iniciar un proceso de aseguramiento colectiva de nuestros agremiados. Sin embargo, dicho proceso se detuvo, pues identificamos que este es un tema de interés no sólo para nuestro organización y nuestro gremio, sino de todo el sector de las personas trabajadoras de la cultura independientes y en dos Planes de Gobierno se incluyó una propuesta de crear un régimen especial para el sector que atienda las particularidades del mismo. A este tema se le estará dando seguimiento con las nuevas autoridades del Poder Ejecutivo, dado que el Partido Acción Ciudadana fue uno de los que incluyó el tema en su plan.

**d. Visitas a regiones**

Durante estos meses se realizaron visitas conjuntas con AIE y ACAM a diferentes regiones del país para reunirnos con colegas músicos y exponerles sobre el trabajo que realizan las tres organizaciones, la importancia de dicho trabajo y la conveniencia de afiliarse a estas.

Las visitas realizadas fueron a Cartago (25 de noviembre), Santo Domingo de Heredia (11 de diciembre) y Puntarenas (4 de mayo).

**e. Federación Internacional de Músicos**

UTM pertenece a la Federación Internacional de Músicos (FIM), la cual tiene sede en Paris y agrupa a sindicatos de músicos de 64 países. En diciembre pasado se realizó, en Guatemala, el Encuentro Grupo Sub-regional Centroamérica y Caribe de la Federación, en el cual participé en mi condición de Presidente.

**f. Acompañamiento a músicos de la Banda de Conciertos de San José.**

Un proceso al que se le viene dando seguimiento desde la Secretaría de Organización Técnica es el de las Bandas de Conciertos. Quiénes forman parte de las mismas han venido enfrentando una serie de problemáticas relacionadas con el reconocimiento de sus títulos académicos, con su horario y su jornada laboral y con su situación de interinazgo.

Esta situación se ha vuelto insostenible y ya se está trabajando en una estrategia para atenderla. De hecho, se están programando visitas a las Bandas de Conciertos de otras provincias y ya se realizó una visita a la de San José, en la cual se afiliaron 22 colegas.

1. **Previsión social**

**a. Planes de previsión social**

Es importante recordar que la previsión social implica la adhesión a un plan de “ahorro” en el que el asociado a la UTM que, a la vez, es asociado de ACAM o de AIE o de ambas, recibe un aporte de una de éstas o de las dos. Así, al monto mensual que la persona asociada transfiere a su plan, se suman los recursos aportados por las mismas.

Aquí, es importante indicar que a la fecha sólo 14 personas se han adherido a un plan de previsión. Resulta vital que más personas lo hagan.

**b. Ayudas a casos crónicos**

En sesión del 20 de febrero pasado, la Junta Directiva acordó*, “ampliar el presupuesto para las ayudas mensuales temporales en la suma de ₡ 100.000,00 (cien mil colones), para mantener durante el año 2018 un presupuesto mensual de* ***₡ 1.400.000,00*** *(un millón cuatrocientos mil colones).”*

Además, en dicha sesión se acordó aprobar dos ayudas mensuales temporales por la suma de **₡ 100.000,00** (cien mil colones), por un período de tres meses prorrogables, a favor de dos asociados que solicitaron recursos para para cubrir parte de su subsistencia durante el período de su incapacidad.

En sesión del 20 de marzo se acordó *ampliar el presupuesto para las ayudas mensuales temporales en la suma de ₡ 100.000,00 (cien mil colones), para mantener durante el año 2018 un presupuesto mensual de* ***₡ 1.500.000,00*** *(un millón quinientos mil colones).*

En esa misma sesión se acordó *“aprobar una ayuda mensual temporal por la suma de* ***₡ 100.000,00*** *(cien mil colones), por un período de seis meses prorrogables, al asociado activo de ACAM* ***Alberto Medina Thomas****, para cubrir parte de su subsistencia.”*

A la fecha, estas personas están recibiendo una ayuda mensual temporal:

*Lorenzo Salazar Morales, Ligia Guzmán Bermúdez, Daniel Cuenca Alpízar, Guadalupe Urbina Juárez, Alexis Rivera Solano, Ramón Fonseca Brenes, María del Rosario Bertel Fuentes, Jorge Eduardo Hernández Ulate, Cyril Alterno Silvan, Walter Ferguson Byfield, Michael López Porras, Manuel Enrique Guzmán Bermúdez y Alberto Medina Thomas.*

**3. Promoción cultural**

**a. Dotaciones.**

En sesión del 21 de noviembre, la Junta Directiva acordó  *“con base en la* ***Cláusula 9°*** *de los Estatutos, no convocar a la Dotación Anual para Música Inédita y Difusión del Talento Costarricense 2018, para dedicar ese año al fortalecimiento del Fondo de Promoción Cultural por medio de inversiones que puedan capitalizar dicho Fondo. La convocatoria se realizará para el año 2019.”*

**b. Premios ACAM**

El 17 de abril, la Junta Directiva aprobó el presupuesto para la logística y producción de los Premios ACAM 2018, por la suma de **₡ 14.000.000,00** (catorce millones de colones), quedando la Administración para los giros correspondientes al productor y a la Asociación de acuerdo a las liquidaciones que se vayan presentando. Los premios tendrán lugar el día jueves 31 de mayo en Hard Rock Café.

**c. Capacitaciones / Propuesta para fondo PROARTES**

Durante este período no se realizaron capacitaciones; esto con el fin de recapitalizar el fondo respectivo. Sin embargo, sí se elaboró una propuesta para el Fondo PROARTES, del Ministerio de Cultura, con la que se pretendía llevar talleres que ya se han dado en San José, a otras regiones del país. La propuesta, lamentablemente, no fue seleccionada.

**d. Patrocinios.**

Durante estos meses, tampoco se realizaron patrocinios. Fundamentalmente, porque el uso de los fondos para los mismos no está reglamentado.

1. **Cuestiones organizativas y administrativas**

Entre el 24 de noviembre y el día 17 de abril, se realizaron 6 sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias. En las mismas se aprobó la afiliación de 32 nuevas personas. En la sesión de hoy se aprobó la afiliación de otras 25 personas. Esto, para un total de 324 personas afiliadas.

El señor Presidente somete a votación la rendición general de labores y es aprobado con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Capítulo III.** **Rendición de cuentas de Ingresos y Egresos.** El Presidente solicita al Director Administrativo, señor Mario Alberto Ruiz M. proceda a hacer la presentación de los Estados Financieros al 30 de abril del 2018 como rendición de cuentas de Ingresos y Egresos que solicita los Estatutos:

El Director Administrativo se refiere a los ingresos con los que cuenta la Unión, empezando por la Cuota Mensual Obligatoria y cuya morosidad ronda el 80%. Para el gasto administrativo y operativo se cuenta con el 30% sobre los recursos que gira ACAM a favor de la Unión, así como el mismo porcentaje sobre los intereses que generan las inversiones que cubren la Reserva para el Flujo de Caja, la Previsión Social y la Promoción Cultural. Así mismo con los porcentajes establecidos que van del 5% al 20% sobre la gestión por representación gremial a favor de las personas agremiadas que han solicitado la intermediación por servicios musicales.

En el caso de los recursos girados por ACAM que le dan sostenibilidad a la Previsión Social y a la Promoción Cultural, explica que desde enero del año 2017 a la fecha, se ha trabajado con un 5,86% sobre la recaudación por derechos de autor a favor de la unión, y no con el 7% de acuerdo al Estatuto de ACAM. Esto se debe a que, en el caso de los editores que cuentan con un gran repertorio cedido por los compositores y autores musicales que han firmado con estas editoras, no aplica el descuento a favor de los Fondos. La buena noticia es que, después de las consultas internacionales respectivas, ACAM ha tomado la decisión de aumentar del 7% al 10% el porcentaje destinado a los fondos para la Previsión Social y Promoción Cultural que administra la UTM.

A continuación le solicita al Asesor Financiero y Contable, Lic. Rafael Rojas, proceda a explicar los siguientes cuadros:

|  |
| --- |
| **INGRESOS PERIODO FISCAL 2018** |
| **al Cierre del 30 de Abril del 2018** |
|  |  |  |
| **Ingresos Operativos** |  |  |
|  |  |  |
| Cuota Obligatoria de Asociados a UTM | 1,625,000.00 | 2.69% |
| Pagos de Asociados al Plan de Previsión Social | 1,164,000.00 | 1.93% |
| Aportes Extraordinarios Asociados al Día a PPS | 85,000.00 | 0.14% |
| Aportaciones ACAM % sobre DDAA | 39,307,799.80 | 65.08% |
| Aportaciones AIE | 18,625.50 | 0.03% |
| Ingresos por Representación Gremial | 3,821,322.22 | 6.33% |
| Ingresos por Actividades Promoción Cultural | 14,312,374.70 | 23.70% |
| Otros Ingresos | 60,566.44 | 0.10% |
| **Total Ingresos del Periodo** | **60,394,688.66** | **100.00%** |

|  |
| --- |
| **UTM DETALLE DE GASTOS Y COSTOS DE OPERACIÓN** |
| **Periodo Fiscal 2018** |
|  |  |  |  |  |
| **Costos y Gastos** | **Total de Abril 2018** | **%** | **Total Acumulado al 30 de Abril 2018** | **%** |
|  |  |  |  |  |
| **Gastos de Administración** |  |  |  |  |
| Salarios Administrativos | 1,325,354.70 | 10.02% | 9,480,563.80 | 16.58% |
| Aguinaldos Administración |  -  | 0.00% | 1,936,805.05 | 3.39% |
| Mensajería |  -  |  | 5,500.00 | 0.01% |
| Cargas Sociales Administración | 718,515.00 | 5.43% | 4,927,826.00 | 8.62% |
| Póliza Riesgos del Trabajo |  -  | 0.00% | 26,451.00 | 0.05% |
| Equipo, Materiales y Suministros de Oficina  |  -  | 0.00% | 231,594.20 | 0.40% |
| **Total Gasto Administrativo** | **2,043,869.70** | 15.45% | **16,608,740.05** | 29.04% |
| **Balance Administrativo** | **20,483,439.50** | 154.86% | **44,225,382.16** | 77.32% |

|  |
| --- |
| **UTM DETALLE DE GASTOS Y COSTOS DE OPERACIÓN** |
| **Periodo Fiscal 2018** |
|  |  |  |  |  |
|  **Costos y Gastos**  |  **Total de Abril 2018**  |  **%**  |  **Total Acumulado al 30 de Abril 2018**  |  **%**  |
| **Costo de Programas** |  |  |  |  |
| Gastos de Asambleas |  -  | 0.00% | 332,200.00 | 0.58% |
| Ayuda Temporal  |  -  | 0.00% | 6,500,000.00 | 11.36% |
| Gastos de Organización | 448,300.00 | 3.39% | 2,061,369.83 | 3.60% |
| Gastos de Alimentación Asociados | 30,000.00 | 0.23% | 499,560.00 | 0.87% |
| Gastos de Transporte Asociados | 8,500.00 | 0.06% | 191,198.08 | 0.33% |
| Gastos de Hospedaje Página Web |  -  | 0.00% | 899,035.80 | 1.57% |
| Gastos de Representación Gremial |  -  | 0.00% | 4,573,479.01 | 8.00% |
| Gastos de Divulgación y Promoción | 153,002.00 | 1.16% | 902,014.90 | 1.58% |
| Gastos de Capacitación |  -  | 0.00% | 1,416,874.12 | 2.48% |
| Gastos de Promoción Cultural  | 5,000,000.00 | 37.80% | 5,011,380.00 | 8.76% |
| Gastos de Dotación |  -  | 0.00% | 3,579,600.00 | 6.26% |
| Gastos de Junta Directiva | 93,370.00 | 0.71% | 302,675.00 | 0.53% |
| Dietas  | 252,004.50 | 1.91% | 756,013.50 | 1.32% |
| Contingencias del PPS |  -  | 0.00% | 250,000.00 | 0.44% |
| Otros Costos y Gastos de Asociados |  -  | 0.00% | 4,500.00 | 0.01% |
| **Total Costos de Programas** | **5,985,176.50** | 45.25% | **27,279,900.24** | 47.70% |
| **Total de Costos y Gastos** | 13,226,780.20 | 100.00% | 57,194,686.54 | 100.00% |



|  |  |
| --- | --- |
| **Total de Costos y Gastos Acumulados 2018** | **Promedio al mes** |
| Gastos de Administración | ₡ 16,608,740.05 | 2,372,677.15 |
| Costo de Operación | ₡ 13,306,046.25 | 1,900,863.75 |
| Costo de Programas y Proyectos | ₡ 27,279,900.24 | 3,897,128.61 |
|  | **₡ 57,194,686.54** | **₡ 8,170,669.51** |

El señor Presidente somete a votación la rendición de cuentas de Ingresos y Egresos y es aprobada con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Capítulo IV.** **Propuesta para atacar la morosidad por Cuota Obligatoria.** El Presidente solicita al Director Administrativo, señor Mario Alberto Ruiz M., proceda a presentar la propuesta:

**CONSIDERANDO:**

1. Que la morosidad por el pago de la Cuota Mensual Obligatoria establecida en el Estatuto alcanza el 82% entre las personas agremiadas.
2. Que es necesario establecer conciencia entre las personas agremiadas de la importancia de mantener al día sus deberes pecuniarios hacia la Unión para su operatividad.
3. Que al eliminar la morosidad se fortalecen los objetivos de Representación Gremial, Previsión Social y Promoción Cultural que ofrece la Unión.

**ESTA ASAMBLEA GENERAL ACUERDA:**

1. Reformar parcialmente el Estatuto en su **Capítulo IV**, **Cláusula 6°**, **inciso 1**, para que en lugar de lo establecido en este momento, sea:
2. *A contribuir mensualmente con una cuota de tres mil colones, establecida y revisada anualmente por la Asamblea General, según lo estipulado en el* ***Capítulo IX.***

Se establezca la nueva normativa que dirá:

1. *A contribuir mensualmente con una cuota de cuatro mil colones, establecida y revisada anualmente por la Asamblea General, según lo estipulado en el* ***Capítulo IX.***
	1. *Esta cuota incluye una póliza o seguro para todas aquellas personas asociadas que mantengan al día su obligación. Las coberturas de esta póliza o seguro serán negociadas y actualizadas por la Administración, informando oportunamente de sus alcances a todas las personas agremiadas.*
	2. *Perderán el derecho a las coberturas de la póliza o seguro aquellas personas asociadas que entren en morosidad a partir del día 25 del último mes pagado, así como los derechos políticos descritos en este Capítulo.*
2. Autorizar a la Junta Directiva para que, por medio de la Administración, se condone la deuda acumulada a la fecha por morosidad por la Cuota Mensual Obligatoria a todas las personas agremiadas que procedan a cumplir con las siguientes condiciones **antes del 30 de junio del 2018**:
	1. Comprometerse y pagar por adelantado mínimo un semestre, o tres trimestres o una anualidad correspondiente a su Cuota Mensual Obligatoria por ₡ 4.000,00 (cuatro mil colones).
	2. Opcionalmente y presentando ante la Administración el documento respectivo, domiciliar su cuenta bancaria con la respectiva entidad a favor de la UTM por el monto de ₡ 4.000,00 (cuatro mil colones mensuales) para acreditar en las cuentas corrientes de la Unión, tanto en el Banco Nacional de Costa Rica como en el Banco de Costa Rica.
	3. Solicitar a la Administración el Formulario de Cargo Automático para la Deducción por medio de Planilla o por medio de Tarjeta y devolverlo debidamente firmado, autorizando a la UTM para realizar por estos medios el cobro de la Cuota Mensual Obligatoria por ₡ 4.000,00 (cuatro mil colones).
	4. Posteriormente, utilizar otros mecanismos que la Administración de la UTM pondrá a disposición de todas las personas agremiadas para facilitar el pago de la Cuota Mensual Obligatoria.
3. Autorizar a la Junta Directiva para que, por medio de la Administración, proceda a incluir a todas las personas agremiadas que pagaron por adelantado la anterior Cuota Mensual Obligatoria, en las coberturas de la Póliza Colectiva de Vida que la UTM ha adquirido a favor de sus 324 agremiados y que regirá a partir del 1° de junio del 2018 con las siguientes coberturas:
	1. Pago de ₡ 2.000.000,00 por fallecimiento natural.
	2. Doble indemnización (₡ 4.000.000,00) por fallecimiento accidental.
	3. Pago de indemnización por pérdida de miembros (eje. amputaciones) ó de la vista por causa accidental; se paga un porcentaje de la suma básica (₡ 2.000.000,00) según clasificación establecida (DID).
	4. Pago adelantado de la mitad de la suma asegurada en caso de enfermedad oncológica/no oncológica médicamente diagnosticada (AMSA).
	5. Adelanto del 20% (₡ 400.000,00) de la cobertura básica para gastos funerarios.
	6. Pago adelantado de la suma asegurada en la cobertura básica (₡ 2.000.000,00) por incapacidad total y permanente (BI-1).

El señor Presidente somete a votación la moción para atacar la morosidad por cuota obligatoria y es aprobada con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Finalmente, la Asamblea General autoriza **por unanimidad de votos** a la abogada y notaria pública KAREN CARVAJAL LOAIZA, a llevar a cabo todos los actos necesarios, lo que incluye la protocolización en lo conducente de esta acta, para la comunicación a la Oficina de Sindicatos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, los cambios ocurridos en el Estatuto aprobados por esta Asamblea General.

Se levanta la asamblea general al ser las veinte horas con veinticuatro minutos.

 Sergio Dávila Chaves Jonatan Albuja Salazar

 **Presidente Secretario**